Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo, Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta, L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Equador) Noviembre 19 de 1910

Núm. 42

SUMARIO

- 1 Ordenanza por la que se denomina "Plaza Nueve de Octubre" á la de la Alameda de esta ciudad, en conmemoración de la Independencia de Guanaquil.
- 2 Acta de la sesión ordinaria de 8 de Noviembre de 1910.

(Contenido: Se rechaza la excusa pre sentada por el Sr. José Miguel Delgado, para servir el puesto de Miembro de la Junta parroquial de El Sagrario en las elecciones de Concejeros del Municipio de Quito. - A solicitud del Sr. Subdirector de Sanidad ordénase: 19, que se manden reparar las carretillas y pulverizadores de la Oficina Municipal de Higiene; 2º, que se coloquen puertas de hierro en los tanques surtidores de agua de la ciudad y en el desarenador de la calle Rocafuerte; y 3º, que se arregle de manera conveniente el galpón destinado á venta de comidas en el lado oriental de la plaza Sur de Mercado.-Restituyese al Sr. Alfonso Darquea en el pues. to de Subinspector de la Oflcina de Sanidad, del cual se separara interinamente para enrolarse en el Ejército, en espectativa de un conflieto internacional. - Recházase la petición de algunas vivanderas, quienes solicitan se les permita vender visceras de ganado mayor en las plazas de abasto.—Déjase constancia de que no se ejecutará la obra de pavimentación del parque de la plaza de la Independencia, con el material que ofreciera el Sr. Belisario A. Reyes.—Se rechaza la solicitud de la Sra. Dolores Villamarín de Guerra encaminada á obtener que, dándose por rescindido el contrato de remate de los impuestos sobre introducción de bultos que celebrara con el Municipio,

se le acepte la suma de \$ 800 como pensión por el último trimestre del año actual, ya que el Concejo para conceder lo primero requería que se procediese à nuevo remate por el men_ cionado lapso de tiempo. - Se rechaza la solicitud de la Empresa de Luz Eléctrica, relativa á proponer la instalación de lámparas incandescentes de 500 wats cada una, para el alumbrado público en aquellas zonas apartadas de la ciudad que aún carecen de luz de lámparas de arco.-Mándase pagar al Sr. C. Simon la suma que reclama por transporte de tierra desde "El Placer" á la Avenida "24 de Mayo", para el relleno de la quebrada de Jerusalén.-Por haber el Sr. Guillermo Dammer clausurado la fábrica de cerveza "La Victoria". dispónese que no se cobre á dieha instalación los impuestos que gravan la elaboración de ese artículo.-Con la determinación que deben hacer los Directores de las Escuelas Municipales, de los niños pobres que han menester de útiles de enseñanza, disponese conceder á éstos, dichos útiles, debiendo una Comisión de Concejeros encargarse del reparto.-Por la pensión mensual de ochenta sucres, con el plazo de cuatro años, y con la condición de invertir en mejoras, á juicio del Concejo, la suma de \$ 500, accédese á la solicitud de la Sra. Rosario Albán v. de Mora, relativa á obtener el arrendamiento de las dos primeras tiendas situadas en la casa Municipal.—Nicgase á los vendedoras de frutas permiso para establecer sus ventas en las puertas de calle de las casas ó tiendas donde tengan sus habitaciones.-A condición de que se mantenga el más perfecto aseo, se permite á la Señora Carmen de Latorre recibir en un solar de su propiedad, cercano al Mercado del Sur, las acémilas en que se traen artículos de consumo á la ciudad.-Acéptase la propuesta del Sr.

Ricardo Piñeiros, sobre ejecución de las obras para comunicar la carretera del Batán con el puente del propio nombre, entendiéndose que la masa de tierra resultante de los desbancamientos ha de conducirse por el proponente á lugar que no cause estorbos para el tráfico, ni perjuicios á terceros.-Acuérdase dirigir un oficio al Presidente del Comité encargado de la construcción del Parque Bolívar, para que, según deseo de dicho Comité, se haga cesión al Concejo Municipal de los derechos sobre esa obra, con el fin de deducir contra el empresario de ella las responsabilidades consiguientes á no haberla ejecutado.—Autorizase al Sr. Presidente del Concejo fijar, de acuerdo con el Sr. Carlos A. Vega, el precio de un terreno que este Sr. posee contiguo á la placeta "Marín", para proceder á la adquisición de él.-Dáse la 3ª discusión al Proyecto de Reglamento sobre Profilaxis venérea, presentado por el Sr. Subdirector de Sanidad)

3 Acta de la sesión ordinaria de 9 de noviembre de 1910.

(Contenido: Con vista de los oficios dirigidos por el Director del Matadero, sobre dificultades que han sobrevenido en esa casa con ocasión de las disposiciones dictadas en guarda de la salud pública, se resuelve 1º Que el Sr. Subdirector de Sanidad haga cumplir las Ordenanzas sobre carnicerías, dentro de un plazo prudencial; 2º Que la venta de vísceras de ganado se verifique en aquellos lugares que designe el mismo Sr. Subdirector, habida cuenta de las facilidades que requiere esa industria; y 39 Nombrar al Sr. Pompeyo Baquero y á Felipe Sánchez, respectivamente. para Director y Mayordomo del Matadero .--Nómbrase á los Sres. Manuel Suasnabas y José María Villota, Comisionados ante las Juntas parroquiales de Otón y El Salvador, respectivamente, para las elecciones de Miembros del Concejo Municipal.-A los Sres. Concejeros Baca y Veintemilla comisiónales proceder á una selección del personal de celadores de la Policía Municipal).

4 Acta de la sesión ordinaria de 14 de noviembre de 1910.

(Contenido: Nómbrase al Sr. Eduardo Páez para Subinspector de la Oficina Municipal de Higiene, puesto de reciente creación, con el que se aumenta el número de esos empleados.—A los Sres. José H. Donoso y Francisco R. Herrera se les nombra para Juez 1º principal de El Salvador y Comisionado ante la Junta electoral de San Blas, respectivamente, en reemplazo de los Sres. A. Miranda N. y Dr. Manuel Solano de la Sala, cuyas renuncias fueran aceptadas.—Igualmente se nombra á los Sres. José Agustín Jara y Rafael Paredes, para Comisionados suplente y prin-

cipal, respectivamente, aute las Juntas electorales de San Blas y Santa Bárbara. - Se rechaza la solicitud de los Sres. Angel de J. Iturralde y Víctor M. Rubianes, contraída á pedir exoneración del impuesto por alumbrado, ya que las propiedades que soportan ese impuesto valen más de mil sucres cada una. - Acuérdase indemnizar al Sr. Manuel Cartagenova el valor de una faja de terreno que se le expropiara, en la parroquia de San Blas, debiendo él, á su vez, contribuir, con arreglo á la ley de 6 de Agosto de 1863, con la mitad del costo por reparaciones hechas en la misma calle donde está situada su propiedad--Dispónese que se proceda á reivindicar una faja de terreno que ocupara el Sr. Alejandro Cartagenova junto á la Recoleta, terreno necesario para la prolongación del camino que debe trazarse con dirección á la calle de Loja).

ORDENANZAS

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DEGRETA:

Art. único. La Placeta de la Alameda se denominará, en adelante, "Plaza 9 de Octubre", en conmemoración de la Independencia de Guayaquil.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, á 15 de noviembre de 1910.— El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.—El Secretario, M. Stacey.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, noviembre 15 de 1910. — Ejecútese. — JUAN SALVA— DOR.—El Secretario, M. M. Guerra.

Es copia.—El Secretario Municipal, M. Stacey.

ACTAS MUNICIPALES

2

63 Sesión ordinaria del 8 de noviembre de 1910.

Reunidos los Señores Vicepresidente, Baca M., Chiriboga, Narváez R., Traversari S., Váscones, Veintemilla, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Médico de Higiene, Comisario 2.º Municipal y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego fue negada la excusa del Sr. José Miguel Delgado para ejercer el cargo de Comisionado principal del Sagrario en las próximas elecciones de Concejales de este Municipio.

Puestas en consideración, fueron aceptadas las siguientes solicitudes del Sr. Subdirector de Sanidad, contraídas à pedir: por la 1ª, que se reparen las carretillas y pulverizadores de su Oficina; por la 2ª, que se refaccionen, igualmente, el caño de desagüe que tiene origen en el departamento de mujeres de la Penitenciaría, que se coloquen puertas de hierro en los cajones surtidores de agua de la ciudad y en el desarenador situado al extremo occidental de la calle Rocafuerte; y por la 3ª, que se arregle convenientemente el galpón que existe para la venta de comidas al lado oriental de la Plaza Sur de Mercado.

Previa lectura, se resolvió favorablemente la solicitud presentada por el Sr. Alfonso Darquea, con el objeto de que se le restituya el cargo de Subinspector de Sanidad, del cual se separó para ingresar al Ejército cuando el conflicto armado con el Perú.

En sentido negativo lo fue la de algunas vivanderas de las Plazas de Abasto, quienes piden se les permita la ventá de visceras de ganado mayor en esos edificios.

Acto continuo, se puso á debate la reconsideración solicitada en la sesión anterior por el Sr. Alvarez, respecto del informe sobre la propuesta de venta de bloks de onix para el pavimento de la Plaza de la Independencia, presentada por el Dr. Belisario I. Reyes.

Como el Sr. Veintemilla insistiera en que no tenía razón de ser tal reconsideración, por cuanto el proponente había rechazado el precio ofrecido por el Concejo, el Sr. Alvarez pidió se dejara constancia al menos de que la intención manifiesta del Municipio era la de no llevar ya la obra á cabo con ese material; agregando que, sólo en tal supuesto, retiraba la moción de reconsideración, desde luego que la negativa del Dr. Reyes no constaba por escrito, ni de una manera oficial.

El Sr. Vicepresidente amplió la observación anterior en el sentido de que el informe relativo á dicha propuesta fue meramente condicional; y que no habiendo convenido la otra parte en el precio de \$ 25 por cada metro cuadrado de piedra de onix, ningún compromiso había coutraído el Municipio.

En virtud de tales observaciones, dióse por concluído el incidente propuesto por el Sr. Alvarez en términos negativos; pero con la aclaración hecha por él en orden á la no realización de la obra, con ese material.

Con vista de la nota del Sr. Tesorero y consiguiente solicitud presentada por la Sra. Dolores Villamarín de Guerra acerca de la cuestión impuesto á los efectos extranjeros y á las especies que se negocian al peso, el Concejo insistió por tercera vez en sus anteriores resoluciones en orden á la base para el remate, desechando así aquella solicitud.

Leídos y discutidos separadamente, fueron aprobados los informes que se indican á continuación:

El 1.º, recaído en la nota de la Empresa de luz eléctrica, quien propone el cambio de las lámparas de arco, con incandescentes de 500 vats, cada uno, para aquellos barrios en que se aumente el servicio.

El 2.º, en la reclamación del Sr. César Simón, para el pago de la mitad del transporte de tierra desde el Placer á la quebrada Jerusalén, según convenio celebrado entre el Municipio y la Junta de Agua Potable. El 3.º, en la nota-aviso del Sr. Guillermo Dammer de haber cerrado su fábrica de cerveza La Victoria, desde el 30 de octubre próximo pasado.

El 4.º, en la solicitud del Director de la Escuela Sucre y de la Superior N.º 1.º, quienes piden se proporcionen útiles de enseñanza á los alumnos pobres de sus respectivos Planteles.

El 5.º, en la de la Sra. Rosario Albán v. de Mora, encaminada á conseguir prórroga del plazo del arrendamiento de las dos primeras tiendas de la casa municipal.

El 6.º, en la de algunas vivanderas para que se les permita vender fruta en las puertas de calle de sus tiendas de habitación y casas particulares.

El 7.º, en la de Carmen de la Torre, contraída á pedir autorización para recibir acémilas en un terreno que tiene en propiedad en la Avenida 24 de Mayo; y

El 8.º, en la propuesta del Sr. Ricardo Piñeiros para hacer las obras necesarias para el tráfico entre la Carretera Nacional con la del Batán. Este informe fue aprobado con la indicación de que en el precio por cada metro de desmonte se comprenda también el transporte de la tierra resultante de este trabajo á un lugar que no perjudique al camino, ni á los propietarios contiguos,

1

"Señor Presidente:—De ninguna mauera puede aceptarse el cambio de lámparas de arco en forma de incandescentes, como lo propone la Empresa en la solicitud anterior; pues la luz de estas últimas lámparas, con la intensidad máxima de 500 wats que debe tener cada una, será demasiado viva é hiriente á la vista é inadecuada por lo mismo, para el servicio público, como lo he observado ya en las que están colocadas sobre las portadas del Parque de la Plaza de la Independencia, que solamente tienen una fuerza de cien wats.

Si la Municipalidad necesita mayor número de focos, debe solicitarlos que sean en todo caso de luz de arco, como los actuales: y resolver en este sentido el oficio del Sr. Gerente de la Empresa.

Esta es la opinión del suscrito, salvo la ilustrada del Concejo.—Quito, noviembre 7 de 1910.—Julio César Alvarez".

2

"Señor Presidente:—Si en las relaciones particulares la fe empeñada vale tanto como una escritura pública, las Corporaciones de Derecho Público como el Concejo Municipal, caerían en caso de menos valer si faltan á lo que han resuelto, tanto más cuanto que, por obra de la resolución dictada, se ha hecho la traslación de la tierra á la quebrada de Jerusalén. Así que opino, porque se mande pagar la cantidad que reclama el Sr. Símon. Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, octubre 27 de 1910.—
Adolfo Páez".

3

"Señor Presidente:—Puedo informar con pleno conocimiento, que la fáorica Victoria ha interrumpido la elaboración de cerveza en la fecha que se puntualiza en la solicitud; tanto que el Sr. Dammer ha pasado á ser cervecero en la fábrica Maulme y Granger; de modo que, no debe seguir cobrándosele la pensión correspondiente mientras siga clausurada la referida fábrica.

Del Señor Presidente.—Quito, noviembre 4 de 1910.—Manuel A. Endara".

4

"Señor Presidente:—La solicitud que autecede debe ser atendida por el I. Concejo dada la importancia del asunto, cual es el velar por la educación de la niñez que con tanto anhelo ha procurado y aún sostenido el I. Concejo. Ninguno de mis colegas creo que discrepará un punto á este respecto y todos estarán de acuerdo

y aún listos á acceder á lo pedido por los Sres. Profesores Municipales. Lo único que debe reglamentarse, en mi concepto, es la forma práctica del reparto á fin de asegurar los intereses generales; y así soy de parecer se pida á cada uno de los Profesores la nómina de los niños acreedores á la gracia y auxilio del Concejo; y en tonces éste nombrará una Comisión encargada de hacer directamente el reparto de lo que debe darse á cada niño. Todo lo dicho, se entiende, queda sometido á la deliberación del I. Concejo.—Ignacio Baca M."

5

"Señor Presidente:-Una vez que se han hecho concesiones análogas á la que solicita la Sra. Rosario Albán v. de Mora, nada más natural y razonable que el Concejo, consecuente con sus resoluciones, acepte también la petición de dicha Sra., pues son justas las razones alegadas en ella. Por esto, soy de parecer que se haga un nuevo contrato de arrendamiento de las tiendas letras A y B de la Casa Municipal, por el plazo de cuatro años, que deberá terminar el 31 de diciembre de 1914; debiendo pagar la Sra. Mora ochenta sucres mensuales de pensión desde la fecha del contrato de prórroga. Es además condición expresa que la expresada Sra, dejará mejoras en los dos almacenes por un valor que en ningún caso será inferior á la suma de quinientos sucres; mejoras que deberán guardar armonía con las ejecutadas en los otros almacenes, para lo cual se someterán previamente al conocimiento y aprobación del Concejo-

Este es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, noviembre 8 de 1910.—Jorge Chiriboga".

6

República del Ecuador.—N.º 91.—Servício de Sanidad Pública.—Subdirección del Pichincha y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, noviembre 4 de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Estudiadas las razones que las vendedoras de frutas en los zaguanes exponen para que se les consienta tal abuso, obra seguramente de algún tinterillo que invade campos extraños á sus conocimientos, como el de decir que el aguacate purifica el aire con el aroma que exhala, debo manifestar al I. Concejo lo siguiente:

- 1. La pobreza no merece el insulto de llamarla progenitora del robo; pues éste, origen sólo de la relajación social, es completamente extraño á la calidad de trabajo que se adopta; siendo así que, en ninguna situación puede ser honrado el ladrón. Por otra parte, el ladrón busca la noche para robar; hora en que las fruteras que se llaman porteras y guardianes contra el hurto, están en sus casas, dejando las puertas francas al acceso de cualquiera.
- 2. El ornato público de cualquier villorio se resentiria de ver los portones de sus casas convertidos en deshechos fruteros de toda especie ¿qué decir, pues, del que debe existir en la Capital de una República? El transeunte mira con horror en los zaguanes y veredas el montón de cáscaras y basuras de toda especie inherentes á las frutas, las que en su abandono germinan. convertidas en depósitos de moscas, tornándose luego en focos de infección insoportable. Por otra parte, se obstruve el acceso á las casas, el que se efectúa saltando sobre las bateas de ventas y dejando sobre ellas todo el polvo infecto que se ha recojido en las calles.
- 3. El negocio de frutas es muy lucrativo, y su misma naturaleza exige pequeñísimo capital, sin que se menoscabe la producción de esta industria, pagando á la Municipalidad los pocos centavos que ella exige por sus lugares en las plazas del Mercado. El consentimiento á lo que las fruteras solicitan, defrauda los intereses del Municipio, da un golpe de muerte al cruato de la Capital, y amenaza la salud pública con los deshechos infectos que origina.

Alegando pobreza y purificaciones del aire, ya llegará el día en que quieran convertirse los tejados en huertas de hortalizas.

Por estas razones, Sr. Presidente, opino que debe negarse la solicitud de las fruteras, salvo el caso de que el I. Concejo sintiera de diferente manera que el suscrito.

F. Martinez Serrano.

7

Subdirección de Sanidad y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, noviembre 7 de 1910.

Opino que debe el I. Concejo acceder á lo que la peticionaria solicita, pero de una manera perentoria para el caso de que ella no observe el aseo que promete.

Además debe la peticionaria proveerse de un depósito de madera ó hierro donde diariamente recoja las suciedades producidas por el diario barrido del pesebre.

En caso de faltarse á estas condiciones quedará concluído el permiso que se solicita.

Esta es la opinión del suscrito, salvo la más acertada del I. Concejo.

F. Martinez Serrano.

8

"Señor Presidente:—Debe aceptarse la propuesta que el Sr. Ricardo Piñeiros hace para poner en comunicación el nuevo puente del Batán, pues el precio de sesenta centavos por metro cúbico de desbanque, es muy equitativo. Es este el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado del I. Concejo.—C. Arturo Martínez".

Luego se aprobó la redacción del Proyecto que denomina *Plaza* 9 *de Octubre* á la de la Alameda; y la del que crea un nuevo cargo de Subinspector para la Oficina Municipal de Higiene de esta ciudad.

El infrascrito Secretario dió cuenta de que el Sr. D. Joaquín Gómez de la Torre, Presidente del Comité encargado de la construcción del Parque Bolívar, y á quien el de la Municipalidad se dirigió manifestándole que ella vería con agrado que se exigiese al Empresario de la obra el cumplimiento de sus obligaciones, se había acercado á expresarle su deseo de que el Sr. Procurador Síndico propusiese el juicio de resolución del contrato respectivo, para que el Comité, de acuerdo con el Concejo, pueda tomar á su cargo la obra.

Más, como-se observara que tal demanda po podía entablarse sin que antes el Sr. Gómez de la Torre hiciera cesión de sus derechos y acciones, en esta cuestión el Concejo dispuso dirigirle un oficio en este sentido para que el Sr. Procurador pueda entonces proceder judicialmente contra el Empresario.

La Comisión respectiva presentó el siguiente informe, que fue puesto á debate:

"Señor Presidente:—Para el mejor ornato público y regularización de la Placeta Marín, creo necesario se expropie al Sr. Carlos A. Vega una faja de terreno contigua á dicha Placeta. La faja necesaria para tal regularización, tiene la extensión superficial de cincuenta y un metros cuadrados, que á razón de seis sucres el metro da la suma de trescientos seis sucres (\$ 306). Es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, 29 de octubre de 1910.—C. Arturo Martínez".

El Sr. Traversari manifestó que era excesivo el precio fijado por el Ingeniero, por cuanto debía tomarse en cuenta la circunstancia de que el propietario tenía necesariamente que perder algunos metros cuadrados al hacer allí cualquier edificio, en fuerza de que el terreno forma en ese punto un semicírculo que ha de desaparecer por razón misma de la construcción.

En tal virtud, quedó autorizado el Sr. Presidente para que contrate ad-referendum con el Sr. Vega el precio del terreno; y mientras tanto suspendióse la discusión del informe del Ingeniero.

Luego se puso en 3ª discusión el Proyecto de Reglamento de profilaxis venerea, presentado por el Subdirector de Sanidad del Pichincha; y fueron aprobados artículo por artículo desde el primero hasta el final, con estas modificaciones: Del art. 10, Nº 1°, se suprimieron las palabras actos de inmoralidad.

El art. 30, quedó en los términos siguientes: "Las mujeres, de quienes se comprobare legalmente que ejercen la prostitución".

El art. 39, se aprobó en esta forma: Las multas que se impusieren por infracciones á este Reglamento acrecerán á los fondos de sanidad, y se destinarán, principalmente, á los gastos que demande el servicio de profilaxis venérea, según lo dispuesto en el art. 53.

Al art. 53, se agregó el siguiente inciso: Los sueldos del personal establecido en este artículo, se pagarán única y exclusivamente con el producto de las multas por infracciones á este Reglamento

Sin más, se levantó la sesión.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, Abelardo Montalvo.

El Secretario, M. Stacey.

3

7ª Sesión ordinaria de 9 de noviembre de 1910

Se reunieron los Señores Vicepresidente, Alvarez, Baca M., Narváez R., Traversari S., Veintemilla, Subdirector de Sanidad, Médico de Higiene, Comisario 1º Municipal y el infrascrito Secretario.

Una vez declarada abierta la sesión, se leyeron dos oficios del Director del Matadero, contraídos á comunicar, por el primero, que los introductores de ganado á ese Establecimiento se niegan al degüello, alegando que no tienen compradores de las vísceras, por estar prohibida su venta en las Plazas de Mercado; y por el 2º, que el Comisario de Calles le ha ordenado, con tal motivo, que reciba sólamente las reses que se matarán por cuenta del Municipio.

Para resolver estas cuestiones, se constituyó el Concejo en Comisión General secreta, en la cual dió cuenta el Subdirector de Sanidad de todos los incidentes ocurridos hoy en la Casa de Rastro, en las Plazas de Mercado y en las Carnicerías de la ciudad.

Restablecida la sesión pública, el Concejo llegó á las siguientes conclusiones: 1º Autorizar á dicho Subdirector para que haga cumplir con lo dispuesto en las distintas Ordenanzas sobre Carnicerías, dentro del plazo que él juzgue conveniente.

2º Autorizar la venta de vísceras de ganado en los lugares de la ciudad que tuviese á bien designar el mismo Subdirector, siempre que fueren adecuados al objeto y se faculte este comercio.

3º Cancelar los nombramientos de Director y Mayordomo del Rastro; en cuyo lugar fueron elegidos el Sr. Pompeyo Baquero y Felipe Sánchez, respectivamente.

En vista de la nota dirigida por el Teniente Político de Otón, se designó al Sr. Manuel Suasnabas para Comisionado principal de esa Parroquia.

Lo fue igualmente el Sr. José María Villota, de El Salvador, en reemplazo de Nicolás J. Terán, euya excusa fue aceptada

Por último, el Sr. Comisario 1º Municipal insinuó la conveniencia de que se haga una selección de los Celadores de Policía, por ser muchos inadecuados para el servicio. Como esta idea fuera aceptada por el Concejo, la Presidencia designó á los Sres. Baca y Veintemilla para el cumplimiento de este cometido.

Después de declararse urgentes todas las resoluciones dictadas en esta sesión, se la dió por terminada.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

4

Sª Sesión ordinaria del 14 de noviembre de 1910.

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca M., Chiriboga, Traversari S., Váscones, Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó y mandó archivar el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, quien devuelve sancionado un ejemplar de Proyecto de Ordenanza que crea un nuevo

cargo de Subinspector para la Oficina Municipal de Higiene de esta ciudad.

Consiguientemente fue nombrado el Sr. Eduardo Páez para el desempeño de dicho cargo, según propuesta hecha al respecto por el Subdirector de Sanidad del Pichincha.

Luego fue aceptada la renuncia del Sr. A. Miranda N. del cargo de Juez 1º principal de El Salvador, lo mismo que la excusa de Don Eugenio Solano de la Sala, para servir de Comisionado principal en la Junta Electoral de San Blas. En reemplazo, fueron designados los Sres. José H. Donoso y Francisco R. Herrera, en el orden respectivo.

Previo informe verbal del infrascrito Secretario en cuanto á que el Comisiona do suplente de la citada parroquia de San Blas y el principal de Santa Bárbara, se habían ausentado del lugar, el Concejo nombró para reemplazarlos á los Sres. José Agustín Jara y Rafael Paredes.

Pasó al estudio de la Comisión 1º de Hacienda, la nota del Tesorero Municipal, contraída á recabar autorización para descargarse en el Libro Diario de Especies, la suma de \$ 36-25 correspondientes á la contribución del medio por mil de efectos extrangeros, por el año 1909; y al Sr. Procurador, la solicitud presentada por el Anotador de Hipotecas de este Cantón, con el objeto de que el Concejo Municipal dé su parecer acerca de la compilación hecha por él de leyes que deben conocerse en las oficinas de inscripciones; y que, al propio tiempo, se le indique el número de ejemplares de la obra de los cuales pueda disponer para repartírlos por su cuenta.

Luego se dió lectura á los siguientes informes recaídos, el uno, en la solicitud de los Sres. Angel de Jesús Iturralde y Víctor M. Rubianes, para que se les exima del pago del impuesto al alumbrado, por cuanto los terrenos que poseen en el barrio de la Tola, valen menos de mil sucres; y el otro, en la reclamación del Sr. Manuel Cartagenova A., para el pago del terreno que se le ha expropiado en San

Blas, al fijar la línea dentro de la cual debe construír su edificio:

"Señor Presidente:—De la escritura adjunta se viene en conocimiento, que cada lote, tanto el del Sr. Angel de J. Iturralde como el del Sr. Víctor M. Rubianes, tiene 12 metros 50 centímetros de frente por 29 metros de fondo, lo que da una superficie de 362 metros 50 decímetros que á razón de \$4 el metro, dá como valor de cada lote, la suma de mil cuatrocientos cincuenta sucres.—C. Arturo Martínez".

"Señor Presidente:—Es verdad que para regularizar, (en la Carrera Guayaquil, Montúfar y el frente de la Placeta de San Blas), las líneas de las respectivas calles, se quitó del area de la casa del Sr. Cartagenova la cantidad de cinco metros sesenta decímetros cuadrados, que á razón de diez sucres el metro da la suma de cincuenta y seis sucres.—C. Arturo Martínez".

La primera solicitud fue resuelta negativamente, como consecuencia de la tasación del Ingeniero; y por lo que respecta à la segunda, lo fue en los términos de la siguiente moción propuesta por los Sres. Traversari y Chiriboga y aprobada por el Concejo:

"Que se indemnice al pelicionario, conforme á las leyes, el valor del terreno que se le ha expropiado en San Blas, siempre que él pague á su vez, la mitad de lo invertido en reparar esa calle, al tenor de lo dispuesto por el Decreto Legislativo de 6 de agosto de 1863".

A indicación del Sr. Alvarez, se ordenó la reivindicación de una faja de terreno situada en la Recoleta, junto á la casa del Sr. Alejandro Cartagenova. y necesaria para prolongar el camino que debe trazarse con dirección á la calle Loja.

También solicitó el Sr. Baca que, por medio de la Policía Municipal, se obligue al Cura de San Blas á derrocar una parte del edificio que ha construído sobre terreno nacional, con perjuicio para la calle pública; acerca de lo cual, el Sr. Presidente dispuso que se dirija el correspondiente oficio al Comisario de Calles; y luego dió por terminada la sesión.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

1MPRENTA MUNICIPAL. - Carrera Olmedo, Nº 9.